

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito. 13 de Mayo de 1.997.-
Resolución N°21/97 J. F. - M. V. P.-

VISTO:

La Resolución N°11/97. J.F.M.V.P.. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procede a la contratación directa del Señor Carlos M. Gómez, por el término de treinta (30) días por la realización del servicio de transporte fluvial de pasajeros en los ríos y arroyos del interior de las islas.

Que los resultados obtenidos con la prestación de dicho servicio son satisfactorios, por lo que se hace necesario proceder a la prorroga por treinta días más de los alcances de la precitada resolución.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar por el término de treinta (30) días los alcances de la Resolución N°11/97.-

ARTICULO 2º: Pase copia de la presente al Area contable a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, ETC.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE ESCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LID. KENNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN ZEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

EDUARDO TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO